

24 de enero del 2020

CONSIDERACIONES DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD CON RESPECTO A LA PROPAGACIÓN DEL NUEVO CORONAVIRUS EMERGENTE

Este documento es en referencia a la propagación del nuevo Coronavirus emergente (2019-nCoV), identificado por las autoridades de la República Popular China (China) el 7 de enero del 2020 como el agente causal de un grupo de casos de neumonía en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei.

Teniendo en cuenta que siguen habiendo incertidumbres en relación con el origen del virus, su patrón de transmisión en la población humana y la gravedad de la enfermedad que causa, las Secretarías de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) están publicando información y actualizaciones sobre la situación que está evolucionando rápidamente, lineamientos técnicos y consejos a los viajeros a través del *Sitio seguro de Información sobre Eventos para los Centros Nacionales de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional* (EIS, por su sigla en inglés);¹ del sitio web de la OMS;^{2,3,4} así como del sitio web de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).⁵

Al 24 de enero del 2020⁶, se reportaron 835 casos de infección por el 2019-nCoV, incluyendo 25 defunciones en la RP China. Si bien se notificaron casos de infección por el 2019-nCoV en 31 jurisdicciones de la RP China, el 66% de esos casos se notificaron en la provincia de Hubei, donde profesionales de salud resultaron afectados y la transmisión de persona a persona resultó en casos de cuarta generación. A esa misma fecha, personas con infección por el 2019-nCoV confirmada por laboratorio, todas ellas con antecedentes de viaje a la ciudad de Wuhan, han sido identificadas en Japón (dos casos), la República de Corea (dos casos), Singapur (tres casos), Tailandia (cuatro casos), los Estados Unidos de América (un caso), y Vietnam (dos casos).

En los días 22⁷ y 23 de enero de 2020, de acuerdo con los artículos 12, 48 y 49 del Reglamento Sanitario Internacional (RSI o Reglamento), el Director General de la OMS (DG) convocó la primera reunión del *Comité de Emergencia del RSI para para la neumonía por el nuevo Coronavirus 2019-*

¹ Sitio de Información de Eventos para los Puntos Focales del Reglamento Sanitario Internacional (EIS, por sus siglas en inglés): <https://extranet.who.int/ihr/eventinformation/> (sólo en inglés)

² Página web de la OMS sobre Coronavirus: <https://www.who.int/health-topics/coronavirus> (solo en inglés)

³ Página web de la OMS sobre Novel Coronavirus 2019: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019> (sólo en inglés)

⁴ Asesoramiento de la OMS para los viajes y el comercio internacionales en relación con el brote de neumonía causado por un nuevo coronavirus en China, 10 de enero de 2020: https://www.who.int/ith/2020-0901_outbreak_of_Pneumonia_caused_by_a_new_coronavirus_in_C/en/ (sólo en inglés)

⁵ Alertas de la OPS con respecto al Novel Coronavirus 2019: https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=15673:archive-by-disease-coronavirus&Itemid=72575&lang=en

⁶ Reporte de Situación 4 de la OMS sobre nuevo Coronavirus (2019-nCoV), 24 de enero 2020: https://www.who.int/docs/default-source/coronavirus/situation-reports/20200124-sitrep-4-2019-ncov.pdf?sfvrsn=9272d086_2 (sólo en inglés)

⁷ Declaración del Director General de la OMS sobre el Comité de Emergencia del RSI sobre nuevo coronavirus, 22 de enero de 2020: <https://www.who.int/dg/speeches/detail/who-director-general-s-statement-on-ihr-emergency-committee-on-novel-coronavirus> (sólo en inglés)

nCoV.⁸ Mientras que, según el asesoramiento del *Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) para la neumonía por el nuevo Coronavirus 2019-nCoV*,^{9,10} el DG determinó que, en este momento, el evento no constituye una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), lo que implicaría la emisión de Recomendaciones Temporales según lo dispuesto por Artículo 15 del RSI, el asesoramiento ofrecido por el Comité de Emergencia del RSI a la Secretaría de la OMS y a los Estados Partes se presentó en la *Declaración sobre la reunión del Reglamento Sanitario Internacional (2005) Comité de Emergencias sobre el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV)*, publicado el 23 de enero del 2020.¹¹

Quisiera aprovechar esta oportunidad para resaltar y compartir algunas consideraciones sobre los siguientes puntos abordados en la declaración emitida por la Secretaría de la OMS el 23 de enero del 2020, y consideradas relevante para los países y territorios en las Américas:

1. En la actualidad, **persiste la posibilidad** de que los **casos** de infección por el 2019-nCoV se **exporten desde la RP China** a otros países y territorios, incluidos aquellos en las **Américas**;
2. Lo que actualmente se conoce sobre el 2019-nCoV en términos de epidemiología, historia natural de la infección en humanos, y medidas de control – y también considerando las características epidemiológicas y clínicas de otros coronavirus, como SARS-CoV y MERS-CoV – indica que las funciones esenciales de salud pública, definidas como **capacidades básicas** en el Anexo 1 del RSI, y detalladas adicionalmente en la herramienta utilizada por los Estados Partes para presentar su Informe Anual del RSI a la Asamblea Mundial de la Salud,¹² constituyen la **base para enfocar los preparativos hacia la contención de la transmisión del 2019-nCoV tras la introducción de un caso. introducción de uno o más casos.**

Según los Informes Anuales del RSI presentados por los Estados Partes en las Américas a la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud del 2019, el estado del conjunto de estas capacidades solamente es superado por lo observado en la Región Europea de la OMS.¹³ Por lo tanto, en el contexto de un virus emergente tal como el 2019-nCoV, los Estados Partes en las Américas deben seguir esforzándose por mejorar su preparación con **confianza** en sus **capacidades existentes**, así como mantener el alto nivel de frecuencia, transparencia y volumen de comunicación relacionados con eventos agudos de salud pública con el Punto de Contacto para RSI de la OMS, ubicado en la OPS.

Del mismo modo, en las Américas, la vigilancia de influenza y otros virus respiratorios está bien establecida. En particular, aprovechando el impulso generado por la pandemia de gripe asociada

⁸ La información sobre el Comité de Emergencia para la Neumonía del RSI debido al nuevo Coronavirus 2019-nCoV, incluida la lista de sus miembros, está disponible en: <https://www.who.int/ihr/procedures/novel-coronavirus-2019/en/> (sólo en inglés)

⁹ Declaración sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) sobre el brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV), 23 de enero de 2020: [https://www.who.int/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov)) (sólo en inglés)

¹⁰ La información sobre el Comité de Emergencia para la Neumonía del RSI debido al Novel Coronavirus 2019-nCoV, incluida la lista de sus miembros, está disponible en: <https://www.who.int/ihr/procedures/novel-coronavirus-2019/en/> (sólo en inglés)

¹¹ Declaración sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) sobre el brote de nuevo coronavirus (2019-nCoV), 23 de enero de 2020: [https://www.who.int/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov)) (solo en inglés)

¹² Reglamento Sanitario Internacional (2005) Estado Parte Auto-Evaluación Herramienta de Informes Anuales. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2018: <http://www.who.int/iris/bitstream/10665/272432/1/WHO-WHE-CPI-2018.16-eng.pdf?ua=1>

¹³ página web de e-SPAR OMS: <https://extranet.who.int/e-spar>



al virus de Influenza A(H1N1)pdm09, la vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) se intensificó en las Américas y se amplió su alcance geográfico, también gracias a la disponibilidad de dos plataformas en línea – **FluID y FluNET**, gestionadas conjuntamente por la Secretaría de la OMS y la OPS –, y al fortalecimiento de la **red de los Centros Nacionales de Influenza** (NICs, por su sigla en inglés).¹⁴ En la actualidad, todos los NICs en las Américas cuentan con personal certificado por la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA, por su sigla en inglés) para el envío de muestras. En el contexto de un virus emergente tal como el 2019-nCoV, las plataformas en línea mencionadas anteriormente y la red de NICs constituyen las **bases de los esfuerzos de vigilancia** nacionales, regionales y mundiales.

3. Como se refleja en el asesoramiento ofrecido por el Comité de Emergencia del RSI a países y territorios más allá de la RP China, los esfuerzos de preparación deberían centrarse en las intervenciones destinadas a la contención de la transmisión, tanto a nivel local, dentro de los centros de atención sanitaria públicos y privados, como en la comunidad; y a nivel internacional. Con respecto a las **intervenciones de contención**, abordadas en los lineamientos técnicos preparados por la Secretaría de la OMS,¹⁵ y que requieren un enfoque **multidisciplinario coordinado y el involucramiento de los mecanismos nacionales multisectoriales para la gestión de emergencias**, cabe señalar lo siguiente:

Detección temprana

La detección temprana de aquellos individuos para los que debería considerarse una infección por el 2019-nCoV depende, en gran medida y principalmente, de la presencia, tanto en las instalaciones de salud públicas como privadas, de profesionales de salud con un alto nivel de concienciación sobre la presentación clínica de la infección por el 2019-nCoV, la capacidad de capturar la historia de viaje de los pacientes, y el conocimiento para desencadenar los mecanismos para las acciones epidemiológicas, clínicas y de salud pública subsiguientes.

A nivel nacional, las autoridades responsables de los servicios de salud, con el posible apoyo de asociaciones de profesionales de salud, deben garantizar la máxima difusión de la información pertinente y actualizada al personal de salud en cada nivel del sistema de salud.

Cualquier intervención destinada a identificar a las personas con posible infección por el 2019-nCoV en los puntos de entrada debe ser cuidadosamente ponderada teniendo en cuenta lo siguiente:

- En el contexto de un evento agudo de salud pública, la eficacia de las medidas de tamizaje a la salida es mayor comparada con las medidas de tamizaje a la entrada. Las autoridades chinas están aplicando actualmente medidas de tamizaje a la salida en puntos de entrada escogidos;
- Toda medida de tamizaje a la entrada debe enmarcarse en el contexto de un sistema de vigilancia multinivel, siendo las instalaciones de salud su piedra angular y, en la medida de lo posible, aprovechando los recursos ya presentes en los puntos de entrada;
- Con el fin de orientar cualquier medida de tamizaje a la entrada, deben tenerse en cuenta los siguientes elementos: la evolución de la situación epidemiológica a nivel mundial y el análisis del volumen y el patrón de las conexiones internacionales con áreas y aeropuertos donde la transmisión de persona a persona del 2019-nCoV está en curso. Por lo tanto, cualquier proceso de

¹⁴ Centros Nacionales de Influenza en la Región de las Américas:

https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=3360:2010-national-influenza-centers-paho-member-states&Itemid=40295&lang=en

¹⁵ Novela 2019 Coronavirus PÁGINA web OMS: <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019> (solo en inglés)



toma de decisiones relativo a la adopción y aplicación de medidas de tamizaje a la entrada debería involucrar a múltiples instituciones gubernamentales (Ministerio de Salud, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Turismo, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Comercio, Servicios de Inteligencia, Autoridad Migratoria, Autoridad de Aduana, Autoridad Nacional de Aviación Civil) y entidades del sector privado (operadores de medios de transporte (por ejemplo, aerolíneas), operadores aeroportuarios y portuarios, operadores turísticos, empresas con intereses comerciales en áreas donde hay transmisión de persona a persona del 2019-nCoV en curso).

Conforme con las disposiciones del RSI bajo el Título II – Información y Respuesta de Salud Pública, tras la detección de una persona para la que se está considerando la infección por el 2019-nCoV, los Estados Partes deben entablar un diálogo con el Punto de Contacto de la OMS para el RSI, albergado por la OPS, también para facilitar la evaluación del riesgo y la toma de decisiones a nivel mundial.

Aislamiento

Individuos a quienes se está considerando la infección por 2019-nCoV, o en los que ya se ha confirmado mediante pruebas de laboratorio, deben ser aislados. Por lo tanto, se deben identificar las instalaciones de salud en las que exista capacidad de aislamiento, comunicar su existencia a todas las instalaciones de salud públicas y privadas y definir el flujo y los medios para la derivación de dichos individuos a las instalaciones con capacidad de aislamiento.

La identificación de las instalaciones de salud con capacidad de aislamiento, y el flujo de derivación de los pacientes, debe también contemplar la prestación de cuidados intensivos en una o varias de esas instalaciones.

En este momento, sería deseable considerar la revisión de los planes de contingencia hospitalares específicos, especialmente para repasar los procedimientos de triaje. Del mismo modo, sería prudente revisar las disposiciones legales para identificar cualquier laguna que pudiera obstaculizar la capacidad de las autoridades para aplicar medidas de aislamiento.

Manejo clínico

Consciente de que, ahora mismo, no existe un tratamiento específico para la infección por el 2019-nCoV, el manejo clínico de pacientes a quienes se está considerando infección por el 2019-nCoV, o ya ha sido confirmada mediante pruebas de laboratorio, se centra en la administración de tratamiento de soporte y en la aplicación de precauciones estándares y precauciones basadas en los mecanismos de transmisión por parte de los trabajadores de salud. Por lo tanto, considerando la amplificación nosocomial bien documentada de las infecciones por SARS-CoV y MERS-CoV – por ejemplo, en relación con los procedimientos diagnósticos que generan aerosol –, debe garantizarse el acceso a equipos de protección personal. Cualquier ocurrencia de IRAG entre los trabajadores de la salud debe ser investigada inmediatamente.

Seguimiento de contactos

El seguimiento de contactos – que abarca la identificación y el monitoreo clínico de los contactos de personas para las que se está considerando la infección por el 2019-nCoV, o se ha confirmado mediante pruebas de laboratorio – constituye una medida clave para minimizar subsiguientes oportunidades de transmisión. Entre los aspectos que deben contemplarse al definir la aplicación de las medidas de seguimiento de contactos se incluyen:



- Las modalidades para llevar a cabo el monitoreo clínico de los contactos, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la información actualmente disponible, el 2019-nCoV sólo puede ser transmitido por individuos sintomáticos;
- El enfoque para la identificación de contactos relacionados con medios de transporte en los que han viajado individuos para los cuales se está considerando la infección por el 2019-nCoV, o ha sido confirmada mediante pruebas de laboratorio. A tal efecto, existen lineamientos publicados por el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC);¹⁶¹⁷
- Los procedimientos y herramientas para acceder y manejar la información relacionada con los contactos, también considerando el acceso a la Información Anticipada de Pasajeros (API, por su sigla en inglés) y al Registro de Nombres de Pasajeros (PNR, por su sigla en inglés) en el caso de que estén involucradas aeronaves;
- Los procedimientos para informar a las contrapartes en otros Estados Partes en el caso de que las medidas de seguimiento de contactos tengan ramificaciones internacionales;
- En este momento, sería prudente revisar las disposiciones legales para identificar cualquier laguna que pudiera obstaculizar la capacidad de las autoridades para aplicar medidas de seguimiento de contactos.

Diagnóstico de laboratorio

Para poner en práctica los lineamientos técnicos concernientes al diagnóstico de laboratorio publicados por la Secretaría de la OMS, la OPS está apoyando a los NICs, y a otros laboratorios responsables de la vigilancia de Influenza y otros virus respiratorios en las Américas, en la implementación de la metodología para el diagnóstico molecular de la infección por el 2019-nCoV, que puede realizarse en laboratorios con Nivel de Seguridad Biológica 2.

La Agencia de Salud Pública del Caribe (CARPHA, por su sigla en inglés) sirve como NIC para países y territorios en la subregión del Caribe que no cuentan con esa capacidad. Todos aquellos Estados Partes sin NIC, o sin un laboratorio responsable de la vigilancia de Influenza y otros virus respiratorios, deben, a través de PASB, remitir las muestras para del diagnóstico del 2019-nCoV, ya sea a los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por su sigla en inglés) de los Estados Unidos de América, o a la Agencia de Salud Pública de Canadá (PHAC, por su sigla en inglés).

¹⁶ Directrices de evaluación de riesgos para enfermedades infecciosas transmitidas en aeronaves. ECDC; 2009: https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/media/en/publications/Publications/0906_TER_Risk_Assessment_Guidelines_for_Infectious_Diseases_Transmitted_on_Aircraft.pdf (solo en inglés)

¹⁷ Directrices de evaluación de riesgos para enfermedades transmitidas en aeronaves - Directrices operativas para ayudar en la evaluación del riesgo de transmisión por enfermedad. 2a ed. ECDC; 2010: https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/media/en/publications/Publications/1012_GUI_RAGIDA_2.pdf (solo en inglés)



Viajes y comercio internacionales y puntos de entrada

Como se indica en los consejos de la OMS para los viajes y el comercio internacionales en relación con el brote de neumonía causada por un nuevo coronavirus en China, con fecha del 10 de enero del 2020, 18 por el momento, la secretaria OMS desaconseja la aplicación de restricciones a los viajes o al comercio con la RP China. Por consiguiente, según lo dispuesto por el artículo 43 del Reglamento, los Estados Partes deben informar a la OMS sobre la aplicación de medidas sanitarias adicionales. A este respecto, quisiera aprovechar esta oportunidad para invitar a los Estados Partes en las Américas a consultar con la OPS mientras se esté contemplando la adopción de medidas que constituyan, o que podrían ser consideradas como medidas sanitarias adicionales, o si tienen dudas sobre las medidas sanitarias que ya se están aplicando.

En consonancia con los consejos por la Secretaría de la WHO arriba mencionados, vale la pena recordar que cualquier medida de tamizaje a la entrada que los países y territorios ya estén aplicando, o consideren adoptar, debe ser moldeada en el contexto de un esquema de vigilancia multicapa, y estar operativamente focalizada. En este momento, sería deseable emprender una revisión de los arreglos de respuesta multisectorial ante eventos agudos de salud pública en, o que impliquen, los puntos de entrada.

Las autoridades de salud, a nivel nacional, en estrecha colaboración con las clínicas de medicina del viajero y las entidades públicas y privadas pertinentes que operan en los puntos de entrada, deben seguir proporcionando a los viajeros, que llegan y parten, información que promueva (i) La búsqueda de atención médica antes, durante y después de un viaje internacional; (ii) Medidas para reducir el riesgo general de infecciones respiratorias agudas durante el viaje, tal como etiqueta de tos y lavaje de manos frecuente; y (iii) Para los viajeros a la RP China específicamente, evitar el contacto con personas con enfermedades respiratorias agudas, así como con lugares donde estén presentes animales de granja o salvajes, vivos o muertos.

No obstante, debido a la rápida evolución de la propagación del 2019-nCoV, las autoridades nacionales de salud deben disponer de mecanismos para ajustar y difundir rápidamente consejos para los viajeros internacionales, lo que puede requerir una estrecha consulta y coordinación con otros sectores gubernamentales, como el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Transporte.

¹⁸ https://www.who.int/ith/2020-0901_outbreak_of_Pneumonia_caused_by_a_new_coronavirus_in_C/en/ (solo en inglés)